



PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DEL C.D. ATLETAS DE ALMERIA ACTUALIZADO a 7/08/2020

1. ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

a) **Modalidades, especialidades y categorías que abarca;** el C.D. Atletas de Almería, según sus estatutos, se constituyó en la localidad de Almería (Almería) como una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal es la práctica del atletismo. Su domicilio social está fijado en C/ Santa Laura, 30, código postal 04.008 de Almería, Tlfno. 615-242325. La Entidad desarrolla como actividad deportiva principal **el Atletismo**, por lo que está adscrita a la Federación Andaluza de Atletismo. Practica todas las modalidades y especialidades atléticas, con cuyo fin funciona la Escuela de Atletismo del Club, que está adscrita igualmente a la Federación Andaluza de Atletismo.

b) **Riesgos de la actividad;** las actividades propias de la Escuela de Atletismo del C.D. Atletas de Almería, en principio, pueden considerarse de bajo riesgo para la salud en relación a la transmisión de la COVID-19, dado que promueve un deporte no profesional, sin contacto directo, donde es fácil mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Sanidad, en amplísimas instalaciones al aire libre, y en grupos reducidos de atletas. Además, en todo momento, los entrenadores responsables del Club, vigilan que se sigan cuidadosamente todas las medidas de protección de la salud al respecto relacionadas en el presente protocolo, sin perjuicio de las establecidas por la propia instalación y las directrices establecidas por la autoridad competente.

2. OBJETIVOS:

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones atléticas.

3. PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

La persona que ha elaborado el presente Protocolo, basado en la Orden de 19 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 39), es el Presidente y Director Deportivo del C.D. Atletas de Almería, cuyos datos son:



a) **Nombre;** Dr. Antonio Zarauz Sancho.

b) **Formación académica;** Doctor y Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Entrenador Nacional de Atletismo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

c) **Teléfono móvil;** (+34) 615-242325.

d) **Dirección;** C/ Santa Laura, 30, dúplex. 04.008 - Almería (Almería).

e) **Correos electrónicos;** tonizarauz@msn.com y tonizarauz@gmail.com

4. RECOMENDACIONES:

4.1. RECOMENDACIONES GENERALES:

a) **Información relativa a las medidas a adoptar por los entrenadores del C.D. Atletas de Almería:**

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
- Distanciamiento social al menos de 1,5m y, si no fuera posible, uso de Equipos de Protección individual (EPIs).
- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en la flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Toma de temperatura individual de uno en uno a sus atletas a la entrada a la instalación con un termómetro pistola digital a fin de que ninguno sobrepase los 37,5°.
- Si la temperatura de cualquiera de los atletas se acercara o superase los mencionados 37,5°, además, a dicho atleta se le comprobaría su saturación de oxígeno en sangre con un oxímetro, para comprobar que no es inferior al 93%, síntoma evidente de dificultades respiratorias y posible contagio, para obrar de inmediato en consecuencia (punto 5 del presente Protocolo).



b) Información relativa a las medidas que deben seguir los atletas del C.D. Atletas de Almería:

- Higiene de manos.
- Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Uso o no de mascarilla según necesidades.
- Higiene respiratoria.
- No compartir material deportivo (y, en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida, ni bebidas.
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas.

c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de zonas deportivas y espacios de trabajo:

- Se entrará a la instalación cuando se haya realizado la diaria limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva.
- Se establecerán pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en puntuales casos de espacios cerrados.
- Se tendrá especial cuidado en las zonas comunes, como el gimnasio, y objetos de mayor contacto, como pomos, barandillas, pesas, etc.
- Se seguirán las recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas así como para zonas de restauración si las hubiera.
- Se seguirán las medidas sobre la gestión de residuos.
- Se seguirá la Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
- Se seguirán las Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc., de las instalaciones.

4.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

- a) Controles médicos a deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID19.



b) Se dispondrá de información de los asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.

c) Se llevará el seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.

d) Medidas de prevención adoptadas; las descritas en las recomendaciones generales, sin perjuicio de las instrucciones de la instalación, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Sanidad.

5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

a) Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.

b) Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.

c) Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900-400061).

d) Aislamiento de la persona afectada: indicar el espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.

e) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.

En Almería, a 7 de agosto de 2020.



Fdo. Dr. Antonio Zarauz Sancho.

Presidente, Director Deportivo y Responsable del Protocolo COVID-19 del C.D. Atletas de Almería.